



Unión Europea

EXPRESIÓN DE INTERÉS OPERACIÓN DE SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DEL ALPU**Datos de la Unidad Ejecutora (UE) que propone la Operación**

Fecha de Solicitud	27/07/2018
Unidad Ejecutora (UE)	Concejalía de Urbanismo
Capacidad Administrativa UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>
Capacidad Financiera UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>
Capacidad Operativa UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>
Persona de Contacto UE	Alberto Manuel Blanco Carracedo
Cargo	Concejal de Urbanismo
e-Mail	albertoblanco@astrada.es

Contexto de la Operación Propuesta

Programa Operativo (PO)	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) FEDER 2014-2020)
Nº del Programa (Nº CCI)	2014ES16RFOP002
Eje Prioritario (EP)	EJE 12.- URBANO <input checked="" type="checkbox"/> EJE 13.- ASISTENCIA TÉCNICA <input type="checkbox"/>
Línea de Actuación de la EDUSI "A Estrada Social e Sostible 2020" en la que se enmarca la Operación Propuesta	<input checked="" type="checkbox"/> OT 2 - PI 2.3 (2C) - OE 2.3.3 - LA 01 [AESS.OT02.OE233.LA01] <input type="checkbox"/> OT 2 - PI 2.3 (2C) - OE 2.3.3 - LA 02 [AESS.OT02.OE233.LA02] <input type="checkbox"/> OT 4 - PI 4.5 (4E) - OE 4.5.1 - LA 03 [AESS.OT04.OE451.LA03] <input type="checkbox"/> OT 4 - PI 4.5 (4E) - OE 4.5.3 - LA 04 [AESS.OT04.OE453.LA04] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.5 (6E) - OE 6.5.2 - LA 05 [AESS.OT06.OE652.LA05] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.3 (6C) - OE 6.3.4 - LA 06 [AESS.OT06.OE634.LA06] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.5 (6E) - OE 6.5.2 - LA 07 [AESS.OT06.OE652.LA07] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 08 [AESS.OT09.OE982.LA08] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 09 [AESS.OT09.OE982.LA09] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 10 [AESS.OT09.OE982.LA10] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 11 [AESS.OT09.OE982.LA11] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 12 [AESS.OT09.OE982.LA12] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 13 [AESS.OT09.OE982.LA13] <input type="checkbox"/> OT 99 - PI 99 - OE 99.99.1 - ATG [AESS.OT99.OE991.ATG] <input type="checkbox"/> OT 99 - PI 99 - OE 99.99.2 - ATG [AESS.OT99.OE992.ATG]

Descripción de la Operación propuesta

Título de la Operación	Sistema inteligente de gestión del Alumbrado Público
Descripción breve	<p>La operación propone financiar un sistema inteligente para la gestión avanzada de una infraestructura municipal de gran impacto en la factura energética del consistorio como es la red de iluminación en espacios públicos urbanos.</p> <p>En este sentido, se contempla la implantación de un sistema inteligente de gestión de la red de alumbrado renovada, el cual permita una mayor eficiencia de la infraestructura asociada (red de alumbrado) tanto desde el punto de vista de consumo energético como de operación y mantenimiento.</p> <p>La operación busca aprovechar las TIC para mejorar la gestión de una infraestructura pública, por lo que todo el grueso de la misma se basa en ello, lo cual incluye tanto equipos físicos como plataformas software dando lugar a un sistema de gestión.</p>



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo
de Desenvolvimento Rexional (FEDER)



Unión Europea

	<p>La operación se sustenta en un estudio energético previo de las infraestructuras existentes, del cual se deriva tanto la necesidad de renovar las luminarias en sí, como de introducir sistemas de gestión. En concreto, a este respecto en el proyecto se menciona literalmente que uno de los objetivos es “Dotar a la Infraestructura de Alumbrado sobre la que se actúa de un Sistema de Gestión Inteligente, que permita una mejora en la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura además de un mejor control de los Costes Energéticos del Servicio de Alumbrado”</p>
Adjunta Memoria Técnica	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Principales Deficiencias y Problemas a subsanar por la Operación	<p>La operación propuesta forma parte de un proyecto integral de renovación del alumbrado público basado en un estudio de eficiencia energética de las mismas en el ámbito urbano. En la propia elaboración de la EDUSI se habían realizado auditorías energéticas en las cuales ya se había evidenciado la necesidad y potencial de mejora de sustituir el alumbrado obsoleto e ineficiente del ayuntamiento por alternativas con una gestión mucho más inteligente, aspecto en el que incide la presente operación. Como resultado del estudio realizado se concluye el potencial ahorro energético de dicha renovación (entre el 70 y el 80% de ahorro) y adicionalmente, se apunta a la necesidad de implantar un sistema de gestión inteligente que no solo permita alcanzar dichos ahorros energéticos, sino mejorar la monitorización, supervisión y mantenimiento de la infraestructura.</p> <p>Actualmente no hay ningún sistema que permita controlar y actuar sobre el sistema de Alumbrado Público exterior del ayuntamiento y con la presente operación se pretende dotar a la Infraestructura de Alumbrado sobre la que se actúa de un Sistema de Gestión Inteligente, que permita una mejora en la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura además de un mejor control de los Costes Energéticos del Servicio de Alumbrado.</p>



Unión Europea

Contribución de la operación a los objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados.

La operación “Sistema Inteligente de gestión del Alumbrado Público” se enmarca en el objetivo específico 2.3.3 para “Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities”. En concreto afecta a la prioridad de inversión 2c de “Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica” en donde se contemplan acciones orientadas a “impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities”. En concreto, el propio POCS contempla medidas para “desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones”, haciendo referencia explícita a la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras con sistemas de gestión avanzados al aclarar que “cuando estas plataformas estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos [...]”. Esa medida, recogida explícitamente en el POCS, es justamente la que se pretende impulsar con la operación analizada, estando sustentada en un estudio previo del que se derivó el correspondiente proyecto de ejecución.

Como resultado de la operación se hará una contribución específica al indicador de productividad E016 “Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico” vinculado a la puesta en servicio de un sistema de alumbrado público inteligente con una gestión energética avanzada.

Asimismo, esta operación contribuirá a reducir el consumo de energía final en infraestructuras públicas, así como a la reducción anual estimada de gases de efecto invernadero, y será el primer pilar para implantar servicios de Smart Cities en el ayuntamiento de A Estrada.

3



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo
de Desenvolvemento Rexional (FEDER)



Unión Europea

Contribución de la Operación para alcanzar los Objetivos de la Línea de Actuación en la que se enmarca.

La operación propuesta contribuye a los objetivos marcados dentro del OT2 (Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación) y, en concreto, los del objetivo específico 2.3.3 para "Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities", campo CE078: "Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y ...", prioridad de inversión 2c de "Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica".

Ello se justifica en el hecho de que la operación propuesta está orientada a poner en servicio un sistema para la gestión avanzada del alumbrado público del centro urbano de A Estrada, aprovechando las posibilidades de las TIC para la mejora de una de las infraestructuras con mayor peso en el consumo energético del consistorio.

Contribución a los Indicadores de Productividad de la Línea de actuación en que se enmarca

Influirá el indicador:

E016 "Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico":

-Valor esperado 2018: 9.000

-Valor esperado 2023: 9.000

Complementariedad con otras Líneas de Actuación

LA04. Mejora de la Eficiencia Energética de la Administración Pública

Fecha de Inicio Prevista

15/09/2018

Plazo de Ejecución

15 meses

Fecha de fin Prevista

15/12/2019

Presupuesto Estimado (€)

180.825,42€

Presupuesto Anualizado (€)

	2016	2017	2018	2019	2020
	0€	0€	30.137,57€	150.687,85€	0€

Coste subvencionable (€)

180.825,42€

Coste subvencionable anualizado (€)

	2016	2017	2018	2019	2020
	0€	0€	30.137,57€	150.687,85€	0€

Origen Fondos

FEDER POCS OTROS FONDOS

Tipología de Gastos que se van a ejecutar en la operación

Infraestructuras	X
Equipamientos	X
Terrenos	Adjunta Certificado de Tasación <input type="checkbox"/>
Personal	
Asistencia Técnica	



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desenvolvimento Rexional (FEDER)





Unión Europea

	Otros (especificar)
Información Adicional de la Operación propuesta	
Declara la existencia de otras ayudas solicitadas y concedidas para el mismo fin.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Adjunta Doc. Acreditativa <input type="checkbox"/>
¿La operación es susceptible de generar ingresos?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Medidas de información y publicidad a adoptar	Las empresas adjudicatarias de los contratos realizados en el marco de esta operación estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
Medidas para la Protección y mejora del Medio Ambiente	La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero es beneficiosa para el medio ambiente.
Medidas de igualdad de oportunidades	Se prevé incluir condiciones especiales de ejecución en el proceso de licitación que favorezca el empleo de colectivos en riesgo de exclusión social.
Procedimiento de contratación pública a utilizar, si procede	Abierto simplificado
Indicar administraciones con las que coordinar la operación (permisos, autorizaciones, etc.)	Depende únicamente del Ayuntamiento.
Indicar si la operación está afecta por temas medioambientales, patrimoniales, aeronáuticos, etc.	No se estiman impactos medioambientales especiales más allá de los beneficios en reducción de consumo energético y emisiones que se derivarán de la mejora en la eficiencia de las infraestructuras.
Otra información necesaria a efectos de evaluación de la operación por parte de la Unidad de Gestión (UG)	Proyecto de Ejecución donde se aporta la descripción completa de las actuaciones a realizar.
Declaración de Compromisos de la Unidad Ejecutora (UE)	
La Operación Propuesta ha sido objeto de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo, conforme al Art. 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Cumplimiento de la Normativa Nacional y Comunitaria de aplicación.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Garantizar la Pista de Auditoria adecuada de la Operación propuesta incluyendo las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) N° 1303/2013.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cumplimiento de los requisitos de Publicidad de FEDER y en	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>





particular los plasmados en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.

Cumplimiento de los requisitos de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, no discriminación, y Desarrollo sostenible, según lo dispuesto los art. 7 y 8 del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) del MEC.

SI NO

Es consciente de que, en caso de adquirir la condición de beneficiaria, se le entregará y deberá aceptar un documento que establece las condiciones de la ayuda por cada operación, incluyendo los requisitos específicos acerca de los productos o servicios que deben ser entregados bajo la operación, el plan financiero, y el calendario de ejecución

SI NO

En A Estrada, a 27 de julio de 2018

Firmado digitalmente al margen:

Alberto Manuel Blanco Carracedo
Concejal de Urbanismo.